

**Proyecto de ley que modifica el Fondo de
Garantía para Pequeños y Medianos
Empresarios (FOGAPE), con el objeto de
potenciar la reactivación y recuperación de la
economía (Boletín N° 13.970-05)**

6 de enero de 2021



Antecedentes Generales

Desde su implementación, las solicitudes recibidas elegibles ascienden a 379 mil, encontrándose aprobadas 318 mil.

Composición de Solicitudes (número de operaciones, 25 de diciembre 2020)

Segmento de Empresas (según ventas anuales)	Solicitudes Recibidas y Elegibles ^[1]	Solicitudes Aprobadas	Rechazos por políticas de los bancos	Solicitudes Cursadas
Micro y Pequeño [hasta 25 mil UF]	340.551	285.770	34.612	241.908
Mediano [25 a 100 mil UF]	27.566	23.487	2.866	19.716
Grande	11.037	9.411	1.065	8.185
Grande 1 [100 a 600 mil UF]	9.988	8.521	954	7.428
Grande 2 [600 a 1.000 mil UF]	1.049	890	111	757
Total	379.154 (100%)	318.668 (84%)	38.543 (10%)	269.809 (71%)

Fuente: CMF, cifras al 25 de diciembre.

[1] Excluye solicitudes rechazadas por falta de información y solicitudes rechazadas por no cumplir con el reglamento FOGAPE.

Las solicitudes recibidas elegibles equivalen a US\$ 18.700 millones, encontrándose US\$ 15.100 millones aprobadas.

Composición de Solicitudes (monto de operaciones, 25 de diciembre 2020)

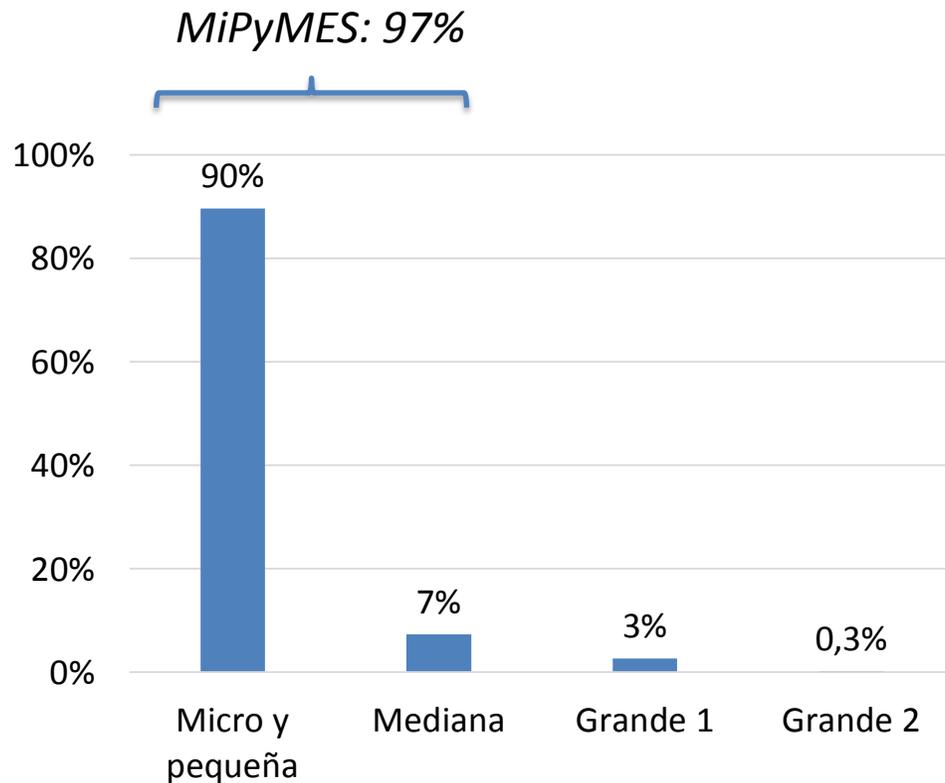
Segmento de Empresas (según ventas anuales)	Solicitudes Recibidas y Elegibles ^[1]	Solicitudes Aprobadas	Rechazos por políticas de los bancos	Solicitudes Cursadas
Micro y Pequeño [hasta 25 mil UF]	6.358	5.016	867	4.209
Mediano [25 a 100 mil UF]	4.752	3.885	548	3.262
Grande	7.679	6.259	895	5.276
Grande 1 [100 a 600 mil UF]	6.034	4.876	713	4.168
Grande 2 [600 a 1.000 mil UF]	1.645	1.383	182	1.090
Total	18.788 (100%)	15.160 (81%)	2.309 (12%)	12.748 (68%)

Fuente: CMF, cifras al 25 de diciembre.

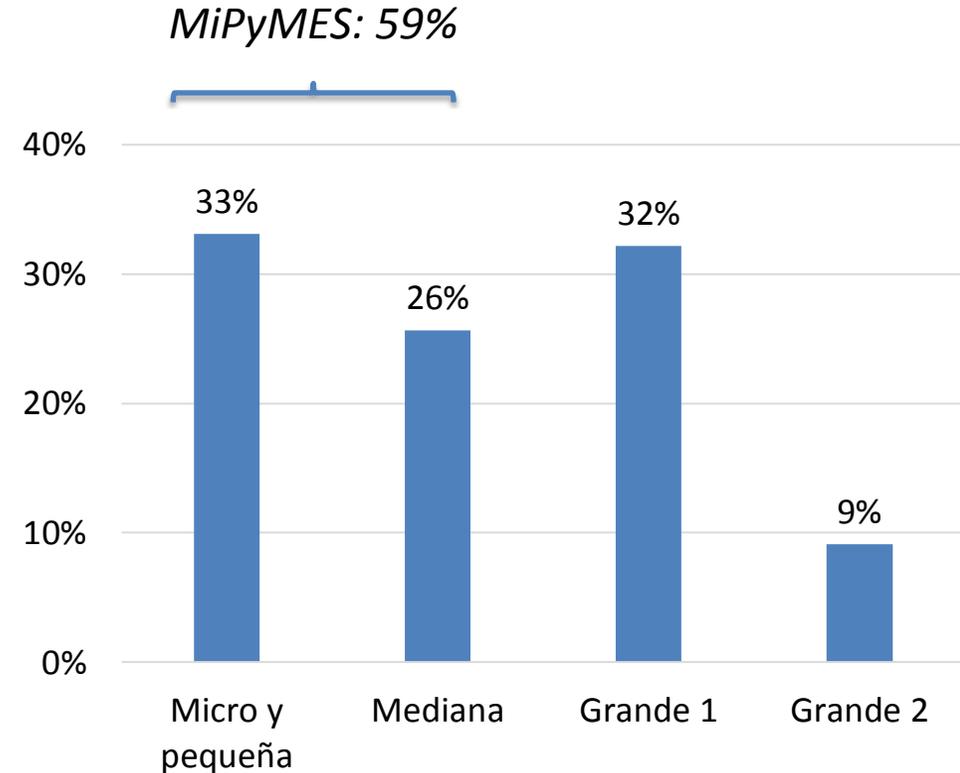
[1] Excluye solicitudes rechazadas por falta de información y solicitudes rechazadas por no cumplir con el reglamento FOGAPE.

Los créditos aprobados han sido en un 97% destinados a micro, pequeñas y medianas empresas (con ventas hasta 100.000 UF)

Créditos FOGAPE-Covid (% del número de operaciones aprobadas al 25 de diciembre)



Créditos FOGAPE-Covid (% del monto de operaciones aprobadas al 25 de diciembre)



Tamaño de operaciones cursadas en relación al saldo de deuda (\$ millones)

	Deuda promedio abril de 2020 (MM\$)	Crédito FOGAPE- Covid promedio (MM\$)	% deuda
Micro y Pequeñas	40	12	30%
Medianas	437	116	26%
Grandes I	2.195	392	18%
Grandes II	8.248	1.075	13%

Fuente: Asociación de Bancos en base a Sinacofi. Cifras FOGAPE al 28 de diciembre.

Los bancos privados son responsables de la mayor parte del monto aprobado.

Solicitudes aprobadas por tramo de ventas (25 de diciembre 2020)

Número de operaciones (Unidades)

	Banco del Estado	Bancos privados ^[1]	Total
Micro y Pequeñas	177.627	108.143	285.770
Medianas	2.966	20.521	23.487
Grandes I	1.044	7.477	8.521
Grandes II	168	722	890
Total	181.805	136.863	318.668

Monto de operaciones (US\$ millones)

	Banco del Estado	Bancos privados ^[1]	Total
Micro y Pequeñas	1.648	3.368	5.016
Medianas	370	3.515	3.885
Grandes I	749	4.127	4.876
Grandes II	364	1.019	1.383
Total	3.131	12.029	15.160

Fuente: CMF, cifras al 25 de diciembre.

[1] Incluye COOPEUCH.

▶ Total reclamos: **4.362 casos**



▶ Este nivel de reclamos es bajo:

▶ Descontando los reclamos por no elegibilidad, los casos serían **3.453**.

▶ Los **3.453** reclamos se comparan con solicitudes elegibles recibidas del orden de **379 mil**.

▶ En consecuencia, los casos registrados equivalen al **0,91%** de las solicitudes elegibles.

- La industria ha aprobado 318 mil créditos por un total de US\$ 15.100 millones al 25 de diciembre 2020.
- La tasa de rechazo por políticas de los bancos asciende a 10%.
- El 97% de las operaciones aprobadas corresponde a empresas con ventas inferiores a UF 100 mil anuales.
- Esto involucra aprobaciones al 95% de los clientes elegibles (según estimación M. Hacienda).
- El crédito promedio a empresas de menor tamaño (ventas menores a UF 25 mil anuales) se ubica en torno a 1,6 meses de venta.
- El total de reclamos de solicitudes elegibles representa un 0,91% de ellas.

Proyecto de Ley

- El 24 de diciembre de 2020, la Cámara de Diputados aprobó, en primer trámite constitucional, el PdL que modifica el decreto ley N° 3.472, de 1980, que crea el FOGAPE.

 - Principales modificaciones
 - Plazo para obtener financiamiento: 31 de diciembre de 2021

 - Plazo de operaciones: 31 de diciembre de 2028

 - Operaciones incluidas: refinanciamiento FOGAPE, capital de trabajo e inversión en activo fijo

 - Permite aumentar la cobertura de garantías a sectores específicos mediante Decreto Supremo

 - Mayores límites de financiamiento (50% mayor): operaciones de leasing, y compra activo fijo con garantía hipotecaria o prendaria

 - El PdL original corregía la inclusión de un límite de tasas de interés para el régimen general de operaciones FOGAPE, permitiendo regular el límite a las tasas mediante Decreto Supremo
- Sin embargo, **la Cámara de Diputados incluyó un límite máximo de 4%+TPM para el régimen general**

- Proyecto de Ley en segundo trámite en Senado – urgencia inmediata (6 días en cada cámara y entró el 24 de diciembre)
- Reglamento en elaboración
- Principales aspectos de Proyecto de Ley y Reglamento
 - Vigencia programa: hasta 31 de diciembre 2021
 - Tasa de interés: máximo de 4% + TPM (propuesta original sin límites, Com. Hcda. indicación de 8%+TPM)
 - Operaciones incluidas: refinanciamiento FOGAPE, capital de trabajo e inversión en activo fijo
 - Plazos: garantías hasta el 31 de diciembre del 2028 → plazos máximos de 7 años

- Costo de financiamiento
 - Limite de tasa – hace inviable una proporción relevante de operaciones
- Financiamiento Banco Central requiere ser extendido en plazo (2028) y colaterales elegibles.
- Deducible: se solicita evaluar su eliminación (Reglamento)
 - Limita radicalmente la garantía efectiva.
 - Ejemplo: caso inicial empresas con ventas hasta UF 25 mil
 - Cobertura de 85% con deducible de 5%
 - Morosidad de la cartera garantizada inferior a 5%= garantía efectiva es 0%
 - Morosidad de la cartera garantizada de 10%= garantía efectiva es 42,5%
- Mayor costo asociado a provisiones
- Complejidad operacional no menor

**Proyecto de ley que modifica el Fondo de
Garantía para Pequeños y Medianos
Empresarios (FOGAPE), con el objeto de
potenciar la reactivación y recuperación de la
economía (Boletín N° 13.970-05)**

6 de enero de 2021

